

Tu **aliado** profesional

Ciclo ABC para Profesionales Independientes: Responsabilidad profesional y certificaciones contables. Aplicación práctica y modelos disponibles

2do. Módulo. 15/09/2026

Exposición:

Dr. C.P. Oscar Fernández T110 F88 / LA T57 F119

Dr. C.P. Damian Nardacchione T397 F132

Coordinación Gral:

Dr. C.P. Gustavo Diez T145 F137 – Presidente Consejo CABA



PAUTAS GENERALES

- Las reuniones comenzarán puntualmente a las 18:00 hs.
- Se solicita mantener los teléfonos celulares en modo silencio para no interrumpir la reunión.
- Solo se tendrán en cuenta las preguntas realizadas a través del QR, que estén relacionadas con la temática que se esté exponiendo y que no hayan sido abordadas durante la disertación.
- Las consultas sobre casos concretos o específicos deberán canalizarse a través del Área de Asesoramiento y no serán respondidas por los expositores durante la charla.
- Se considerarán únicamente las preguntas recibidas hasta 20 minutos antes de la finalización de la charla.

III JORNADA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: 29 Y 30/9

ACTIVIDAD PRESENCIAL GRATUITA

III JORNADA PROFESIONAL DE

Contabilidad y Auditoría

"La evolución del contexto
y la transición profesional"

INSCRIPCIONES ABIERTAS

29 y 30/9 – 9:15 hs.

Viamonte 1549

Participarán disertantes internacionales, representantes de organismos públicos y reconocidos profesionales.

Paneles del 29 de septiembre:

- **9:30 hs.** "Agenda del IASB: anticipando los próximos cambios"
- **10:10 hs.** "De la contabilidad tradicional a la contabilidad asistida por IA: Aplicación práctica"
- **11:25 hs.** "Impactos de las reformas IGJ"
- **12:05 hs.** "Sostenibilidad y reporting corporativo: de la tendencia a la obligación"
- **14:15 hs.** "Los desafíos del nuevo escenario regulatorio: Mercado de Capitales"
- **14:55 hs.** "Cómo preparar la información financiera que hoy demanda el mercado"
- **16:15 hs.** "Criptoactivos: ¿estamos preparados para auditarlos?"
- **16:55 hs.** "El Contador Público como Sujeto Obligado"
- **17:35 hs.** "RT 54 – NUA: Recorrido por las dispensas previstas"

ACTIVIDAD PRESENCIAL GRATUITA

III JORNADA PROFESIONAL DE

Contabilidad y Auditoría

"La evolución del contexto
y la transición profesional"

INSCRIPCIONES ABIERTAS

29 y 30/9 – 9:15 hs.

Viamonte 1549

Participarán disertantes internacionales, representantes de organismos públicos y reconocidos profesionales.

Paneles del 30 de septiembre:

- **09:20 hs.** "Primera auditoría: procedimientos específicos a considerar"
- **10 hs.** "Implementación de NIIF 18 y otras normas en vigencia: desafíos locales"
- **11:20 hs.** "Actualidad regulatoria de las cooperativas, mutuales y otras entidades sin fines de lucro"
- **12 hs.** "Más allá de la auditoría: otros encargos profesionales"
- **14:20 hs.** "Auditoría Interna y Programas de Integridad: desafíos y oportunidades para las organizaciones"
- **15 hs.** "NUA para PyMEs: lo que dejó la primera aplicación"
- **16:15 hs.** "Cómo la IA está transformando el trabajo del auditor"
- **17 hs.** "Nuevos escenarios para la profesión contable"
- **17:45 hs.** Palabras de cierre + Trivia de preguntas + Sorteo

Para realizar la
inscripción hacer
[clic aquí](#)



AGENDA

- ✓ Marco normativo
- ✓ Concepto y responsabilidad profesional
- ✓ Encuadre del encargo
- ✓ Elementos de una certificación
- ✓ Cuestiones a tener en cuenta
- ✓ Modelos disponibles



¿Cuál es el marco normativo aplicable?



Normas de Auditoría

RT 37 FACPCE (Modificada por RT 53) y Res. C.D. 46/2021 CPCECABA.
Normas de auditoría, revisión y otros encargos de aseguramiento.



Conducta Profesional

Código de Ética del CPCECABA y material técnico complementario (Informes CENCYA, Guías y Cuadernos Profesionales).

¿Cuál es la estructura de la RT 37 (Modificada por la RT 53)?

Cap.	Sección	Tema
I		Introducción
II		Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y encargos para la emisión de informes de cumplimiento
III	A	Auditoría externa de estados contables con fines generales
	B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
	C	Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
	D	Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV		Revisión de estados contables de períodos intermedios
V	A	Otros encargos de aseguramiento en general
	B	Examen de información contable prospectiva
	C	Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios
	D	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero
	E	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable pro forma incluida en un prospecto
	F	Encargo de aseguramiento del balance social
VI		Certificaciones
VII	A	Encargos para aplicar procedimientos acordados
	B	Encargos para compilar información contable
	C	Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V
VIII		Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento

¿Qué aspectos considerar en el primer contacto?

¿Qué evaluar en el primer contacto?

- ✓ Independencia del profesional.
- ✓ Competencia y conocimientos necesarios.
- ✓ Integridad del cliente.
- ✓ Recursos y tiempo disponibles.
- ✓ Marco legal aplicable al caso.

**Entrevista 1: Evaluación
integral del cliente**



Estimación

(Cálculo de horas y recursos requeridos /
Uso de Calculador HMS).



Entrevista 2: Presupuesto

(Propuesta de honorarios profesionales -
Art. 21 del Código de Ética).

¿Cómo documentar el encargo?

1. Descripción detallada de la tarea realizada.

2. Datos y antecedentes recogidos (preparados por el profesional o provistos por terceros).

3. Conclusiones particulares y generales obtenidas.

Plazo: 10 años, o el plazo legal si fuera mayor.

Soporte: Adecuado a las circunstancias operativas y de seguridad.

Elementos a Archivar: Copia de todos los informes emitidos + Estados contables/información firmada por el representante legal del ente.

Calculador de honorarios mínimos sugeridos

Definición del presupuesto

Definición de la tarea a desarrollar

Resumen presupuestado

Obtención del Presupuesto

Indique la actividad a desarrollar en cada ámbito de actuación:

Societario

Administrativo-Contable

Auditoría

Tributario

Laboral y Previsional

Tareas no recurrentes

- ☐ Organización contable de todo tipo de entes
- ☐ Elaboración e implementación de políticas, métodos, sistemas y procedimientos administrativo-contables
- ☐ Preparación de estados contables anuales
- ☐ Análisis de estados contables
- ☐ Proyección de estados contables, presupuestos o costos
- ☐ Aplicación e implementación de sistemas de procesamiento de datos en los aspectos contables y financieros

Tareas recurrentes

Indique el grado de complejidad:

☐ Alta

☐ Media

☐ Baja

- ☐ Preparación de Estados Contables Mensuales (en ningún caso incluye el correspondiente a las tareas de auditoría).

Certificaciones

- ☐ Certificaciones de Ingresos
- ☐ Certificaciones de ventas
- ☐ Certificaciones de Patrimonio Neto
- ☐ Otras Certificaciones

Acceso



¿Qué cuestiones prever en la carta de contratación?



Modelos de Carta de Contratación y de Propuesta de servicios profesionales



¿Qué es una certificación?

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

✗ NO ES

- ✗ - **NO** es una auditoría pequeña.
- ✗ - **NO** emite un juicio técnico contable.
- ✗ - **NO** opina sobre la razonabilidad.
- ✗ - **NO** ofrece una conclusión de aseguramiento.

✓ SÍ ES

- ✓ - **SÍ** es una constatación de situaciones de hecho.
- ✓ - **SÍ** requiere comprobación con registros y documentos.
- ✓ - **SÍ** culmina en una manifestación profesional objetiva.

La certificación mantiene su naturaleza propia. Exige análisis, conocimiento técnico y criterio, pero nunca se transforma en una auditoría.

Responsabilidad profesional ¿Qué significa en una certificación?

- Una certificación no es una mera formalidad.
- El contador debe aplicar:
 - Independencia
 - Conocimiento y capacidad técnica
 - Criterio profesional
 - Integridad, veracidad y objetividad
 - Constatación de la documentación respaldatoria
 - Procedimientos acordes con el objeto del encargo



Diferente alcance que una auditoría y misma responsabilidad profesional

La Responsabilidad profesional atraviesa todo el encargo



Aceptación.

¿Tengo la capacidad técnica e independencia?



Encuadre.

¿Qué encargo de la RT 37 aplica realmente?



Planificación.

¿Qué documentación respaldatoria exigiré?



Ejecución.

¿La documentación demuestra el hecho fehacientemente?



Manifestación.

¿Redacté exactamente lo que pude constatar?



Firma.

Culminación del proceso.

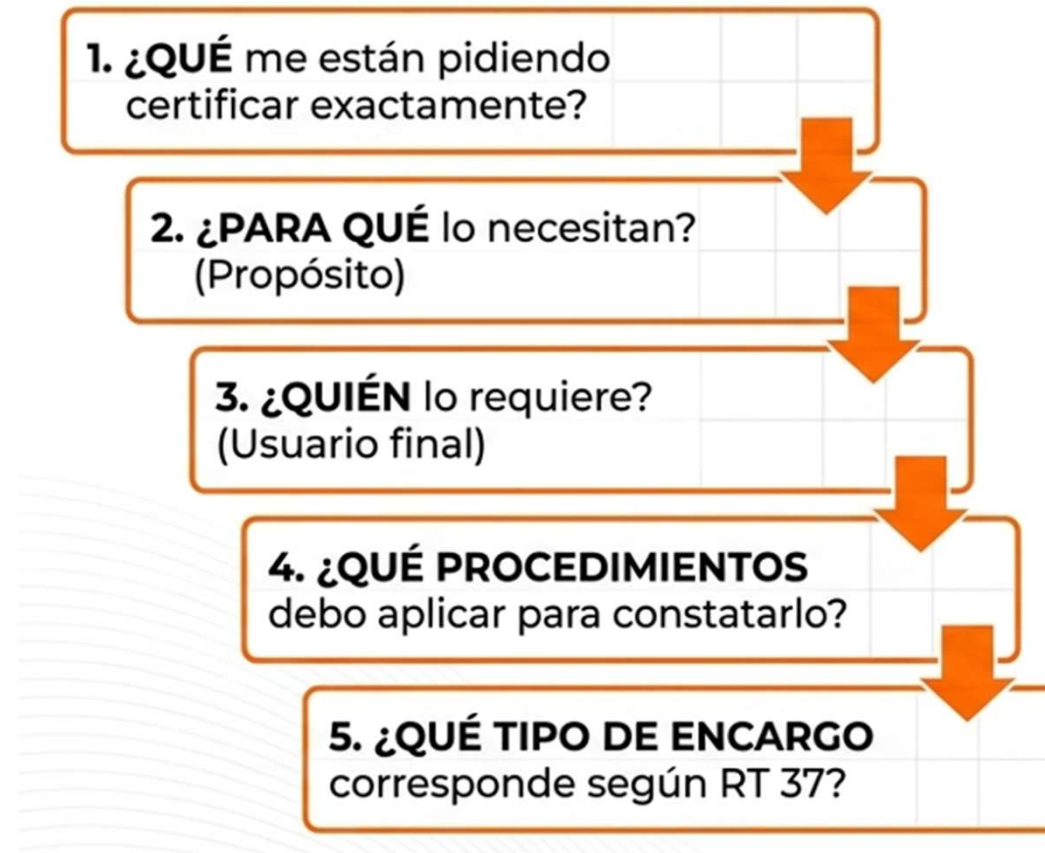
“La firma NO crea la responsabilidad profesional: culmina un proceso que comenzó con la aceptación del encargo.”

¿Qué significa constatar?

- Constatar no es simplemente "mirar papeles".
- Constatar implica:
 - comprender qué se pretende certificar;
 - identificar la documentación que permite demostrarlo;
 - determinar la población que debe examinarse;
 - realizar las comprobaciones necesarias;
 - aplicar criterio profesional;
 - detectar inconsistencias; y
 - limitar la manifestación a aquello que efectivamente pudo constatarse.
- Constatar tampoco significa auditar:
 - La certificación mantiene su naturaleza propia y no se transforma en una auditoría por el hecho de requerir análisis, conocimiento técnico y criterio profesional.
 - Las operaciones no se certifican, se certifica documentación.

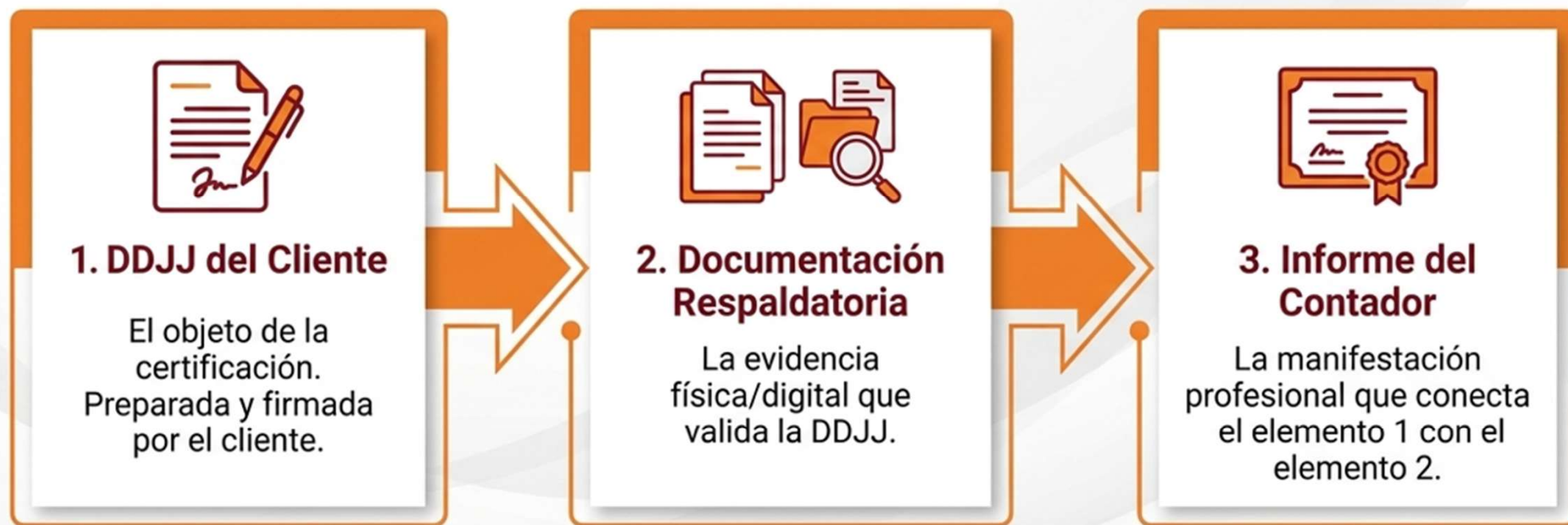


Encuadre profesional



El contador debe transformar el pedido en un encargo profesional correctamente encuadrado.

¿Cuáles son los 3 elementos de una Certificación?



Si falta alguno de estos elementos, NO HAY CERTIFICACIÓN POSIBLE.
Las operaciones no se certifican de la nada; se certifica documentación.

1- Declaración jurada del cliente

DECLARACIÓN JURADA DE

Sres
CUIT o CUIL:
Domicilio:

Quien suscribe,, con D.N.I. N° y C.U.I.T. N° XX-XXXXXXXX-X,
domicilio en la calle esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
con los datos del cliente).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que a la fecha, (Completar con lo que se requiere
manifestar y proveer el detalle que corresponda Ej. Apertura de los ingresos
o facturación por periodo, monto de origen de fondos aperturado por fuente de
obtención, etc.).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa.

.....
FIRMA DEL CLIENTE

.....
INICIAL DEL PROFESIONAL

1

Usuario Final: Se dirige al banco, escribanía u organismo que lo requiere. NUNCA al Contador.

2

Precisión: Debe identificar claramente el período, conceptos e importes exactos.

3

Responsabilidad del Cliente: El contador NO declara por el cliente ni garantiza la veracidad de la declaración.

4

Identificación: El contador solo “iniciala” el documento para vincularlo a su informe.

2- Documentación respaldatoria

La documentación debe permitir constatar inexcusablemente aquello que pretendemos certificar.



- 1 Pertener legítimamente al cliente.
- 2 Cubrir de forma exacta el período indicado.
- 3 Cumplir con la legal forma requerida.
- 4 Abarcar el total de los conceptos objeto de la certificación.
- 5 Justificar fehacientemente el monto total a certificar.

Estructura de una certificación

3- Certificación

Título: Certificación (con el aditamento que fuera necesario)

Destinatario

Objeto de la Certificación

Descripción de las Responsabilidades del Cliente

Descripción de las Responsabilidades del Contador

Descripción de la tarea realizada

Manifestación profesional

Restricción a la distribución de la certificación (de corresponder)

Otras responsabilidades de información (de corresponder)

Lugar y fecha de emisión

Identificación y firma del contador

¿Qué aspectos a considerar en la redacción?

- Todos los informes deben ser escritos.
- Evitar vocablos o expresiones ambiguas que induzcan a error.

El nombre del contador debe evidenciarse en TODAS las páginas de la información objeto del encargo.



Opción A:
Firmar o inicialar físicamente todas las hojas.



Opción B:
Identificación electrónica de probada seguridad en el documento digital integral.



Prohibición de Firma Única

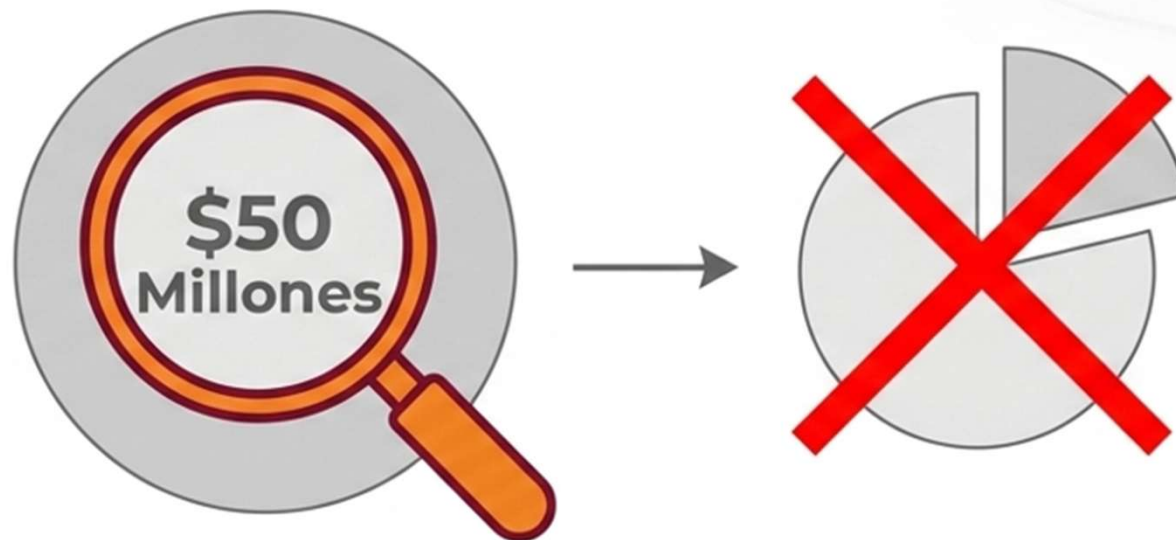
En **ningún caso**, el contador debe incorporar únicamente su firma y sello al final de la información objeto de su trabajo. La vinculación debe abarcar la totalidad del documento.



Confusión Terminológica

El contador **NO** utilizará expresiones como '**auditoría**' o '**revisión**' en el marco de una certificación. Este error genera confusión legal en los usuarios respecto a la naturaleza y alcance del encargo.

¿Se puede trabajar por muestreo? NO



En una certificación, el muestreo estadístico está PROHIBIDO.

Si el cliente declara ingresos por \$50.000.000, el profesional debe respaldar documentalmente los \$50.000.000 exactos.

¿Cuáles son las principales diferencias entre las certificaciones y los otros encargos?

Encargo	Resultado	Aclaración
Auditoría de EECC	Opinión	El contador obtiene evidencia suficiente y expresa una opinión sobre si los estados contables están presentados en forma razonable.
Revisión de EECC	Conclusión	Es un encargo de seguridad limitada, con procedimientos menos extensos que una auditoría.
Otros encargos de aseguramiento	Conclusión	El contador obtiene evidencia sobre un objeto determinado y expresa una conclusión en función de criterios previamente establecidos.
Certificaciones	Manifestación	El contador constata determinados hechos o información, mediante documentación y registros, y manifiesta aquello que pudo verificar.
Procedimientos acordados	Informe con hallazgos	Se realizan procedimientos previamente acordados con el comitente y se informan los resultados o hallazgos, sin emitir una conclusión u opinión.
Encargos de compilación	Informe de compilación, sin opinión ni conclusión	El contador reúne, clasifica y presenta información proporcionada por el cliente, sin brindar aseguramiento sobre ella.
Informes especiales	Manifestación de los hallazgos	Se realizan procedimientos para atender principalmente requerimientos de organismos o terceros y se informan los hallazgos surgidos de esos procedimientos, sin expresar aseguramiento.
Informes de cumplimiento	Opinión sobre el cumplimiento	El contador brinda seguridad sobre el cumplimiento de determinados requisitos establecidos por un organismo, norma o disposición aplicable.

¿Qué cuestiones se deben considerar respecto al domicilio?

CERTIFICACIÓN SOBRE “DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS”¹

Señor/a²

CUIT / CUIL N°:

Domicilio real/fiscal³: ...

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante....., emito la presente certificación sobre la Declaración Jurada de Ingresos Personales correspondiente al período comprendido entre inclusive, efectuada por el Sr/a., D.N.I. N°....., con domicilio en bajo su exclusiva responsabilidad, por su actividad, que se adjunta y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con la presente Certificación.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidades del comitente

El/La Señor/a⁴..... es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada adjunta y demás información objeto de examen.

- Personas humanas(personal):“**DOMICILIO REAL**”.
- Personas humanas(con actividad comercial), Unipersonales y SH: “**DOMICILIO FISCAL**”.

IMPORTANTE:

Si menciona tanto el domicilio real como el fiscal, o menciona domicilio real y fiscal, ambos deben ser en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

¿Qué cuestiones se deben considerar respecto al objeto?

CERTIFICACIÓN SOBRE “DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS”¹

Señor/a²
CUIT / CUIL N°:.....
Domicilio real/fiscal³: ...
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante....., emito la presente certificación sobre la Declaración Jurada de Ingresos Personales correspondiente al período comprendido entre inclusive, efectuada por el Sr/a., D.N.I. N°....., con domicilio en bajo su exclusiva responsabilidad, por su actividad, que se adjunta y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con la presente Certificación.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidades del comitente

El/La Señor/a⁴..... es responsable por la preparación y veracidad de la declaración jurada adjunta y demás información que se presente.

- Título, Objeto y DDJJ deben coincidir.
- No se pueden utilizar indistintamente términos que no significan lo mismo, como “**Ingresos**”, “**Ingresos Personales**”, “**Ingresos Netos**”.

Para actividades comerciales, los "Ingresos" son las ventas, honorarios, etc., y los "Ingresos personales" son los ingresos menos los costos y gastos de la actividad.

No es lo mismo INGRESOS que
ORIGEN DE FONDOS

¿Qué cuestiones se deben considerar respecto al objeto?

Sobre qué?	Objeto	Identificación de modelo
INGRESOS de una Persona Humana, <u>SIN</u> considerar los <u>GASTOS</u> asociados.	"Ingresos"	<i>"Certificación sobre Declaración Jurada de Ingresos para personas humanas"</i>
INGRESOS de una Persona Humana, <u>RESTANDO</u> el valor de los <u>GASTOS</u> asociados.	"Ingresos netos"	<i>"Certificación sobre Declaración Jurada de Ingresos Personales o netos para personas humanas", y <u>adaptar el título y el objeto</u> con respecto a "ingresos netos".</i>
INGRESOS PERSONALES de una Persona Humana.	"Ingresos personales", y, según la actividad, serán los <u>ingresos puros</u> (como en el caso de sueldos) o <u>netos de gastos</u> (como en el caso de compra-venta de bienes)	<i>"Certificación sobre Declaración Jurada de Ingresos Personales o netos para personas humanas", y <u>adaptar el título y el objeto</u> con respecto a "ingresos personales".</i>

¿Qué cuestiones se deben considerar respecto a la documentación?

Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración jurada que se adjunta y se detalla en el primer párrafo de esta certificación con la siguiente documentación que considere necesaria (elementos):

Para certificar **INGRESOS y ORIGEN DE FONDOS**

Concepto	Fuente documental
Sueldos (Rel. de Dependencia)	Recibos de Sueldo
Jubilación	Recibos de Jubilación
Honorarios / Servicios / Ventas	Facturas
Intereses / Rendimientos	Extractos, certificados
Donación	Escritura de donación
Préstamos dinerario de mutuo	Contrato de mutuo
Venta de Rodado	Boleto de Compra Venta
Venta de inmueble	Escritura de Compra Venta
Para Sociedades	Libro Diario, Libro IyB, Libro IVA Compras y Ventas, DDJJ IVA, EECC.

No demuestran ingresos ni origen de fondos por sí solos
Transferencias (extractos)
Depósitos (extractos)
Cobranzas / Recibos de cobranzas
Tenencias de dinero (extractos / DDJJ BBPP)
Contribuciones familiares

¿Qué cuestiones se deben considerar respecto a la manifestación?

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado “Identificación de la información objeto de la certificación”, concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en el párrafo precedente.

La manifestación se debe limitar a **CERTIFICAR** que el *objeto coincide* con la *documentación relevada*.

Se puede hacer en forma genérica (como el ejemplo), o detallada, pero **sin agregar cuestiones adicionales al objeto.**

NO mezclar ni reemplazar por expresiones de otro tipo de encargos:

- X **Informo que...**
- X **No surgen hallazgos...**
- X **Adicionalmente, informo que...**

¿Qué cuestiones se deben considerar en una declaración jurada de ingresos?

Es una DDJJ realizada por el **cliente/beneficiario**, no es una solicitud ni una declaración del Contador Público.

The diagram shows a form titled "DECLARACIÓN JURADA DE ..." with several fields and annotations:

- DECLARACIÓN JURADA DE ...**: Annotated with an arrow pointing to "... INGRESOS".
- Sres. (Destinatario)**: Annotated with an arrow pointing to "Destinatario. **No es dirigida al CP**".
- Por la presente declaro bajo juramento que ...**: Annotated with an arrow pointing to "He obtenido ingresos por \$..... en el período del --/--/---- al --/--/---- por las siguientes actividades:". Below this, a box contains two bullet points: "Alquileres percibidos según contrato..." and "Honorarios profesionales y/o remuneraciones en relación de dependencia". An arrow points from this box to "Conceptos / Conceptos y montos".
- Ciudad de Buenos Aires, de..... de 20XX**: Annotated with an arrow pointing to "Declara el **CLIENTE**".
- Firma del cliente Aclaración DNI - CUIT**: Annotated with an arrow pointing to "El CP firma para su identificación".
- "Firmada a los fines de su identificación con mi Certificación de fecha..."**: Annotated with an arrow pointing to "El CP firma para su identificación".
- Firma del Contador Público Aclaración Título y Universidad To... Fo...**: Annotated with an arrow pointing to "El CP firma para su identificación".

A green checkmark is placed next to a box containing the text: **La DDJJ se adjunta a la Certificación.**



NO se adjunta la documentación
(facturas, extractos, recibos, etc.)

¿Qué cuestiones se deben considerar en una declaración jurada de origen de fondos?

Es una DDJJ realizada por el **cliente/beneficiario**, no es una solicitud ni una declaración del Contador Público.

DECLARACIÓN JURADA DE ... Sres. (Destinatario) Por la presente declaro bajo juramento que ...: • Venta del inmueble.../vehículo... Ciudad de Buenos Aires, de de 20XX Firma del cliente Aclaración DNI - CUIT "Firmada a los fines de su identificación con mi Certificación de fecha..." Firma del Contador Público Aclaración Título y Universidad Tº... Fº...	... ORIGEN DE FONDOS Destinatario. No es dirigida al CP los fondos y valores a aplicar a....., por un valor de \$....., provienen de actividades <u>lícitas</u> originadas en... Conceptos / Conceptos y montos Declara el CLIENTE El CP firma para su identificación
---	---



La DDJJ se adjunta a la Certificación.



NO se adjunta la documentación
(facturas, extractos, recibos, etc.)

¿Qué cuestiones se deben considerar en una certificación literal?

- Los Estados Contables deben estar de acuerdo a las **Normas Profesionales Argentinas**.
- No pueden contener incorrecciones.
- Incluye **CONSTATACIÓN** que los EECC se encuentran **transcriptos** en los libros rubricados de la entidad.
- No constituye una auditoria ni una revisión.

Manifestación profesional

Sobre la base de la tarea descripta, certifico que los estados contables detallados en la sección "*Identificación de la información objeto de la certificación literal*" concuerdan con los transcriptos en los folios ... a ... del libro Inventarios y Balances de ABCD N°....., rubricado con fecha ... de de 20X1, bajo el N°

Indicar **FOLIOS**

Fecha y número de **RÚBRICA**

¿Cuáles son las deficiencias comunes?



El Destinatario Genérico.

Error: Usar 'A quien corresponda'.

Corrección: Identificar al usuario real (Banco, ARCA, IGJ).



Palabras Prohibidas.

Error: Redactar 'Opino que', 'Concluyo que', "No surgen hallazgos".

Corrección: Usar "Certifico que concuerda con...".



Confusión Terminológica.

Error: Usar 'Ingresos' cuando se trata de 'Origen de Fondos'.

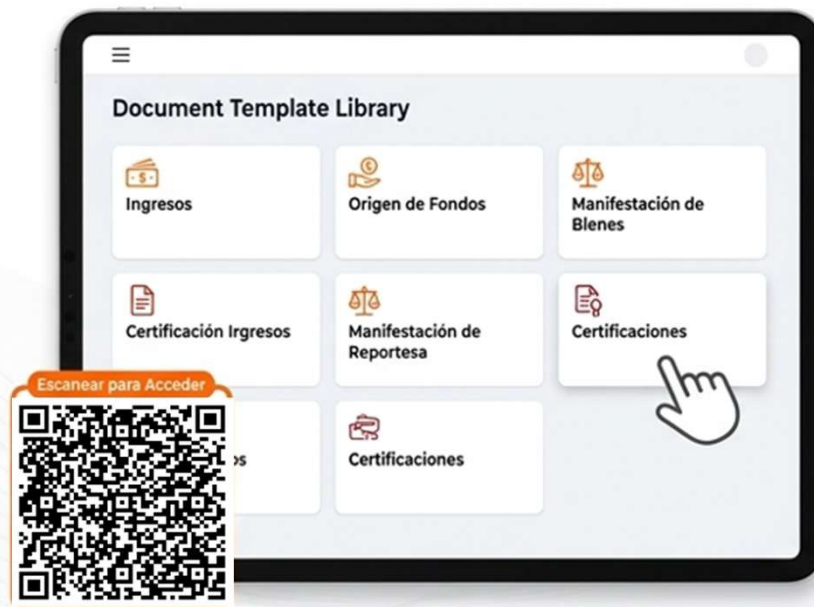


Documentación Insuficiente.

Error: Certificar origen de fondos mirando solo un extracto bancario.

¿Cómo el Consejo publica sus modelos?

Conjunto Único de Modelos de Informes Profesionales (Res. M.D. 7/2025).



COMODO provee modelos estructurados para Ingresos, Origen de Fondos, Manifestación de Bienes, Certificaciones Literales y más.

El modelo es un punto de partida para la redacción. NO reemplaza el criterio profesional, NO decide por usted qué documentación pedir, y NO exime su responsabilidad.

¿Qué es COMODO?

- Es un grupo dinámico de modelos que incluye: modelos de estados contables, notas, anexos, informes profesionales (auditoría, revisión, certificaciones, informes especiales, de cumplimiento, etc), formularios, guías, entre otros.
- Representa una herramienta institucional que facilita el trabajo profesional, pero no reemplaza el juicio profesional. No es un “modelo obligatorio para copiar y pegar”.
- El modelo nos ayuda a redactar el informe pero no decide por nosotros qué debemos certificar, qué documentación necesitamos ni qué procedimientos debemos realizar
- Se generan a partir de las necesidades profesionales y de las exigencias de los organismos públicos.
- Se publican en formato WORD con el objetivo de facilitar su edición, y con las referencias necesarias para cumplir con los requerimientos solicitados.

¿Cómo utilizar un modelo?

Antes de utilizarlo:

1. Definir exactamente **qué se certifica**.
2. Identificar **quién lo declara**.
3. Determinar **quién lo requiere**.
4. Definir **qué documentación respalda el objeto**.
5. Determinar **la totalidad de la población**.
6. Adaptar título, objeto, DDJJ, procedimientos y manifestación.
7. Revisar si existe alguna **disposición específica del organismo destinatario**.

¿Dónde encontrar los modelos de certificaciones?

<https://consejo.org.ar/>



Herramientas y material de apoyo



Trivia by Consejo



Modelos de EECC
e Informes



Asesoramiento



Edicon

EDICON
FONDO EDITORIAL CONSEJO

¿Preguntas?



¡Muchas gracias!



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.consejo.org.ar


[@consejocaba](https://www.instagram.com/consejocaba)